HIPODROMOA
DONOSTIA · SAN SEBASTIAN

Ekaina Junio
11
Uztaila Julio
5 · 12 · 19 · 25
Abuztua Agosto
2 · 9 · 12 · 15 · 23 · 30
Iraila Septiembre
2 · 6 · 13 · 30

110

DENBORALDIA
TEMPORADA
2026

SEE THE DREAM (Cuadra La Espiga)
Eusko Jaurlaritza (GV), 2025
Argazkilaria / Fotógrafo > Dabid Argindar

GIPUZKOA
Kirolak · Deportes
EUSKADI BASQUE COUNTRY

DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

hipodromoa.com

#MadeInHipodromoa

PROGRAMA DE CARRERAS

HIPÓDROMO DE SAN SEBASTIÁN

VERANO – 2026

HIPODROMOS Y APUESTAS DE EUSKADI, S.A.U.

Arrapide Pasealekua, 11
20160 ZUBIETA – SAN SEBASTIAN
Teléfonos: 943 37 32 39 y 943 37 31 80

E-mail : jongaldona@hipodromoa.com
Web: www.hipodromoa.com

Y

JOCKEY CLUB ESPAÑOL

Hipódromo de La Zarzuela
Avda. Padre Huidobro s/n
28023 MADRID
Teléfonos: 91 307 98 95
E-mail: info@jockey-club.es
Web www.jockey-club.es

PROGRAMA DE LAS
CARRERAS DE CABALLOS
(Vigencia a partir de su publicación en el "Boletín Oficial")

Aprobado por la Junta Directiva del Jockey Club Español de las Carreras de Caballos el 13 de Mayo de 2026.

FECHAS DE LAS CARRERAS

11 de junio
5, 12, 19 y 25 de julio
2, 9, 12, 15, 23 y 30 de agosto
2, 6, 13 y 30 de septiembre

TEMPORADA DE VERANO 2026

HIPODROMOA

RESUMEN DE PREMIOS A DISTRIBUIR EN LA
TEMPORADA DE VERANO
2026

GENERACIÓN	CARRERAS	EUROS	TOTAL
DOS AÑOS			
NACIONALES (*)	1	14.000	
IMPORTADOS y NACIONALES	6	92.750	106.750
TRES AÑOS			
IMPORTADOS y NACIONALES	9	90.075	90.075
TRES AÑOS EN ADELANTE			
IMPORTADOS y NACIONALES	42	543.900	543.900
CUATRO AÑOS EN ADELANTE			
IMPORTADOS y NACIONALES	16	147.000	147.000
ÁRABES			
IMPORTADOS Y NACIONALES	1	200.000	200.000
ANGLO ARABES			
IMPORTADOS Y NACIONALES	1	14.000	14.000
TOTALES	76		1.101.725

(*) Nacidos y criados en España y asimilados.

CATEGORÍAS	IMPORTE PRIMER PREMIO
A	Igual o superior a 24.000
B	15.000 a 23.999
C	8.000 a 14.999
D	3.500 a 7.999

Las inscripciones para las carreras: Premio 50 (G.P. YEGUAS), Premio 56 (UAE PRESIDENT CUP – SPAIN) (P.R.A.) (G. III), Premio 61 (COPA DE ORO) Premio 66 (GOBIERNO VASCO), Premio 71 (Critérium Internacional) y Premio 86 (G. P. SAN SEBASTIAN), se recibirán hasta las DOCE HORAS del JUEVES, 9 de JULIO.

44.625 €

PRIMER DÍA - JUEVES, 11 DE JUNIO (17h.30m.)

PREMIO 16 (AMAZONAS Y GENTLEMEN) (VENTA)

7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, a vender en 6.000 y 8.000 euros. Peso: 64 kilos. Recargos: 2 kilos a los que se pongan a vender en 8.000 euros. Recargos acumulables: 1 kilo por cada carrera ganada desde el 1 de septiembre de 2025. Distancia: 2.200 metros.

PREMIOS 17, 18 y 19 (HÁNDICAP TRIPLICADO)

9.625 euros (5.500, 2.200, 1.100, 550 y 275)
8.750 euros (5.000. 2.000, 1.000, 500 y 250)
7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 20

10.500 euros (6.000, 2.400, 1.200, 600 y 300)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de julio de 2025, no hayan ganado un premio de 12.000 euros. Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años o más, 60 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 6.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha hasta un máximo de 4 kilos. Distancia: 2.000 metros.

INSCRIPCIONES: LUNES, 1 de junio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: MIÉRCOLES, 3 de junio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: JUEVES, 4 de junio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: JUEVES, 4 de junio, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: VIERNES, 5 de junio, hasta las DIEZ HORAS.

44.625 €

SEGUNDO DÍA – DOMINGO, 5 DE JULIO (17h. 30m.)

PREMIO 21 (DEBUTANTES)

10.500 euros (6.000, 2.400, 1.200, 600 y 300)
Para potros y potrancas de DOS AÑOS, que no hayan corrido. Peso: 58 kilos. Distancia: 1.300 metros.

PREMIO 22

8.750 euros (5.000, 2.000, 1.000, 500 y 250)
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado. Descargo: 1´5 kilos a los que no hayan corrido. Peso: 58 kilos. Distancia: 2.000 metros.

PREMIOS 23 y 24 (HÁNDICAP DIVIDIDO)

9.625 euros (5.500, 2.200, 1.100, 550 y 275)
7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.400 metros.

PREMIO 25 (AMAZONAS y GENTLEMEN) (FEGENTRI WORLD CHAMPIONSHIPS)

7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, que, desde el 1 de septiembre de 2025, no hayan ganado un premio de 10.000 euros, (exceptuando hándicaps y carreras de venta o a reclamar). Peso: 64 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 2.400 metros.

(Ver Condiciones de esta carrera Anexo VII bis de las Condiciones Generales de este Programa).

INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES, 24 de junio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 26 de junio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: LUNES, 29 de junio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: LUNES, 29 de junio, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: MARTES, 30 de junio, hasta las DIEZ HORAS.

48.125 €

TERCER DÍA - DOMINGO, 12 DE JULIO (17h. 30m.)

PREMIO 26

8.750 euros (5.000, 2.000, 1.000, 500 y 250)
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 58 kilos. Descargo: 1´5 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 27 (AMAZONAS y GENTLEMEN)

7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, que, desde el 1 de septiembre de 2025, no hayan ganado un premio de 12.000 euros, (exceptuando hándicaps y carreras de venta o a reclamar). Peso: 64 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 1.500 metros.

PREMIOS 28 y 29 (HÁNDICAP DIVIDIDO)

9.625 euros (5.500, 2.200, 1.100, 550 y 275)
7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.000 metros.

PREMIO 30 (YEGUAS) (CATEGORÍA C)

14.000 euros (8.000, 3.200, 1.600, 800 y 400)
Para yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años o más, 58,5 kilos. Recargos por premios obtenidos desde el 1 de septiembre de 2025: 1 kilo a las ganadoras de un premio de 8.000 euros, 2 kilos a las ganadoras de un premio de 15.000 euros y 3 kilos a las ganadoras de un premio de 24.000 euros. Distancia: 2.000 metros.

INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES, 1 de julio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 3 de julio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: LUNES, 6 de julio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: LUNES, 6 de julio, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: MARTES, 7 de julio, hasta las DIEZ HORAS.

56.000 €

CUARTO DÍA - DOMINGO, 19 DE JULIO (17h. 30m.)

PREMIO 31 (F.E.E.)

10.500 euros (6.000, 2.400, 1.200, 600 y 300)
Para potros y potrancas de DOS AÑOS, hijos de sementales inscritos en el Fondo Europeo de Criadores en el año 2023. Peso: 57 kilos. Recargo: 1,5 kilos a todo ganador. Descargo: 1,5 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.400 metros.

PREMIOS 32 y 33 (HÁNDICAP DIVIDIDO)

9.625 euros (5.500, 2.200, 1.100, 550 y 275)
7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 34 (CATEGORÍA C)

14.000 euros (8.000, 3.200, 1.600, 800 y 400)
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE. Peso: 57 kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de septiembre de 2025: 1 kilo a los ganadores de un premio de 8.000 euros, 2 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 24.000 euros. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 35 (CATEGORÍA C)

14.000 euros (8.000, 3.200, 1.600, 800 y 400)
Para potros y potrancas de TRES AÑOS. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 kilo a los ganadores de un premio de 8.000 euros, 2 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 24.000 euros. Distancia: 2.200 metros.

INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES, 8 de julio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 10 de julio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: LUNES, 13 de julio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: LUNES, 13 de julio, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: MARTES, 14 de julio, hasta las DIEZ HORAS.

54.250 €

QUINTO DÍA - SÁBADO, 25 DE JULIO (11h. 15m.)

PREMIO 36

8.750 euros (5.000, 2.000, 1.000, 500 y 250)
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado dos carreras. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 euros obtenidos en premios y colocaciones con un máximo de 4 kilos. Descargo: 1´5 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 2.000 metros.

PREMIOS 37 y 38 (HÁNDICAP DIVIDIDO)

9.625 euros (5.500, 2.200, 1.100, 550 y 275)
7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 39 (CATEGORÍA C)

14.000 euros (8.000, 3.200, 1.600, 800 y 400)
Para potros y potrancas de TRES AÑOS. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 kilo a los ganadores de un premio de 8.000 euros, 2 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 24.000 euros. Distancia: 1.400 metros.

PREMIO 40 (CATEGORÍA C)

14.000 euros (8.000, 3.200, 1.600, 800 y 400)
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE. Peso: 57 kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de septiembre de 2025: 1 kilo a los ganadores de un premio de 8.000 euros, 2 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 24.000 euros. Distancia: 1.400 metros.

INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES, 15 de Julio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 17 de Julio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: LUNES, 20 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: LUNES, 20 de Julio, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: MARTES, 21 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.

52.150 €

SEXTO DÍA - DOMINGO, 2 DE AGOSTO (17h. 30m.)

PREMIO 41 (CRITERIUM NACIONAL) (CATEGORÍA C) - NACIDOS Y CRIADOS EN ESPAÑA Y ASIMILADOS

14.000 euros (8.000, 3.200, 1.600, 800 y 400)
Para potros y potrancas de DOS AÑOS, nacidos y criados en España. Peso: 58 kilos. Distancia: 1.400 metros.

PREMIOS 42, 43 y 44 (HÁNDICAP TRIPLICADO)

10.500 euros (6.000, 2.400, 1.200, 600 y 300)
9.275 euros (5.300, 2.120, 1.060, 530 y 265)
7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 45 COPA VOLVO (TERCERA ETAPA) (AMAZONAS y GENTLEMEN) (HÁNDICAP DE VALOR) (VALOR: + 33)

10.500 euros (6.000, 2.400, 1.200, 600 y 300)
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.000 metros.
Ver condiciones de esta carrera en el Anexo VII de las condiciones generales de este programa.

INSCRIPCIONES: MIERCOLES, 22 de Julio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 24 de Julio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: LUNES, 27 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCR. SUPLEMENTARIAS: LUNES, 27 de Julio, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: MARTES, 28 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.

78.750 €

SÉPTIMO DÍA - DOMINGO, 9 DE AGOSTO (17h. 30m.)

PREMIO 46 (CATEGORÍA C)

14.000 euros (8.000, 3.200, 1.600, 800 y 400)
Para potros y potrancas de DOS AÑOS. Peso: 57 kilos. Recargos: 1,5 kilos a todo ganador. Descargo: 1,5 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.400 metros.

PREMIO 47

7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, que no hayan ganado desde el 1 de septiembre de 2025. Pesos: tres años, 55,5 kilos; cuatro años o más, 59 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 2.000 metros.

PREMIOS 48 (HÁNDICAP VALOR) (TRES AÑOS: +27; CUATRO AÑOS O MÁS: +29)
7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.200 metros.

PREMIO 49 (YEGUAS) (CATEGORÍA C)

14.000 euros (8.000, 3.200, 1.600, 800 y 400)
Para yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 56 kilos; cuatro años o más, 59 kilos. Recargos por premios obtenidos desde el 1 de septiembre de 2025: 1 kilo a las ganadoras de un premio de 8.000 euros, 2 kilos a las ganadoras de un premio de 15.000 y 3 kilos a las ganadoras de un premio de 24.000 euros. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 50 (YEGUAS) (CATEGORÍA B)

35.000 euros (20.000, 8.000, 4.000, 2.000 y 1.000)
Para yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 55 kilos; cuatro años o más, 59 kilos. Distancia: 2.200 metros.

INSCRIPCIONES (salvo Premio 50): MIÉRCOLES, 29 de Julio, hasta las DOCE HORAS.
PESOS: JUEVES, 30 de julio, a las DIEZ HORAS.
FORFAITS LOTOTURF : VIERNES, 31 de julio, hasta las DIEZ HORAS.
INSCR.SUPLMENTARIAS LOTOTURF : VIERNES, 31 de julio hasta las DOCE HORAS
FORFAITS (resto de carreras) LUNES, 3 de agosto, hasta las DIEZ HORAS.
INSCR. SUPLEMENTARIAS (resto de carreras) : LUNES, 3 de agosto, hasta las TRECE HORAS.
PARTICIPANTES LOTOTURF : LUNES, 3 de agosto, hasta las 08:30 Horas
PARTICIPANTES (resto de carreras): MARTES, 4 de agosto, hasta las DIEZ HORAS.

Premio 50 (Yeguas) (CATEGORÍA B)
1º Forfait: LUNES, 20 de julio, hasta las DIEZ HORAS.
2º Forfait: LUNES, 3 de agosto, hasta las DIEZ HORAS.

42.000 €

OCTAVO DÍA - MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO (11 h. 30m.)

PREMIO 51 (AMAZONAS y GENTLEMEN)

7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, que, desde el 1 de septiembre de 2025, no hayan ganado un premio de 10.000 euros, (exceptuando hándicaps y carreras de venta o a reclamar). Peso: 64 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha hasta un máximo de 4 kg. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 52 (HÁNDICAP DE VALOR) (TRES AÑOS: + 23,5; CUATRO AÑOS O MÁS: + 28)

8.750 euros (5.000, 2.000, 1.000, 500 y 250)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 2.800 metros.

PREMIOS 53 y 54 (HÁNDICAP DIVIDIDO)

9.625 euros (5.500, 2.200, 1.100, 550 y 275)
7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.000 metros.

PREMIO 55 (VENTA)

7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, a vender en 6.000 y 8.000 euros. Peso: 57 kilos. Recargos: 2 kilos a los que se pongan a vender en 8.000 euros. Recargos acumulables: 1 kilo por cada carrera ganada desde el 1 de septiembre de 2025. Distancia: 1.400 metros.

INSCRIPCIONES: LUNES, 3 de agosto, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: MIÉRCOLES, 5 de agosto, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: JUEVES, 6 de agosto, hasta las DIEZ HORAS.

INSCR. SUPLEMENTARIAS: JUEVES, 6 de agosto, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: VIERNES, 7 de agosto, hasta las DIEZ HORAS.

312.000 €

NOVENO DÍA - SÁBADO, 15 DE AGOSTO (17h. 05m.)

PREMIOS 56 UAE PRESIDENT CUP – SPAIN (P.R.A.) (GRUPO III) (CATEGORÍA A)

200.000 euros (90.000, 40.000, 30.000, 20.000, 10.000, 6.000 y 4.000)
Para caballos enteros y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, inscritos en el Stud-Book árabe de sus países de origen con dos generaciones y afiliados a la WAHO. Pesos: cuatro años, 57 kilos; cinco años o más, 57,5 kilos. Recargos: 1 kilo a los ganadores de Listed; 2 kilos a los ganadores de una carrera de Grupo III; 3 kilos a los ganadores de una carrera de Grupo II y 4 kilos a los ganadores de una carrera de Grupo I. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 57

10.500 euros (6.000, 2.400, 1.200, 600 y 300)
Para potros y potrancas de DOS AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 58 kilos. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.300 metros.

PREMIOS 58 y 59 (HÁNDICAP DIVIDIDO)

9.625 euros (5.500, 2.200, 1.100, 550 y 275)
7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.500 metros.

PREMIO 60 (CATEGORÍA C)

14.000 euros (8.000, 3.200, 1.600, 800 y 400)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años o más, 58 kilos. Recargos con un máximo de cinco kilos: 1 kilo por cada 6.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de septiembre de 2025. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 61 COPA DE ORO DE SAN SEBASTIÁN (CATEGORÍA A) (DÉFI DU GALOP)
Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes.
70.000 euros (40.000 y Una Copa de Oro, 16.000, 8.000, 4.000 y 2.000)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54,5 kilos; cuatro años o más, 59 kilos. Distancia: 2.400 metros.

INSCRIPCIONES (salvo Premios 56 y 61): MIÉRCOLES, 5 de agosto, hasta las DOCE HORAS.
PESOS: VIERNES, 7 de agosto, a las NUEVE HORAS.
FORFAITS: LUNES, 10 de agosto, hasta las DIEZ HORAS.
INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: LUNES, 10 de agosto, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES (Pr. 61 – Copa de Oro S.S.): MARTES, 11 de agosto, hasta las 10 HORAS.
PARTICIPANTES (Resto Carreras): MARTES, 11 de agosto, hasta las 10 h. 30 m.

Premio 56 UAE President Cup – Spain (P.R.A.) (Grupo III)
Premio 61 Copa de Oro de San Sebastián (Categoría A)

1º Forfait: LUNES, 20 de julio hasta las DIEZ HORAS.
2º Forfait: LUNES, 10 de agosto, hasta las DIEZ HORAS.

82.250 €

DÉCIMO DÍA - DOMINGO, 23 DE AGOSTO (17h. 30m.)

PREMIO 62 (HÁNDICAP DE VALOR) (VALOR + 26)

8.750 euros (5.000, 2.000, 1.000, 500 y 250)
Para potros y potrancas de TRES AÑOS. Distancia 2.000 metros

PREMIOS 63 y 64 (HÁNDICAP DIVIDIDO)

9.625 euros (5.500, 2.200, 1.100, 550 y 275
7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 65 (CATEGORÍA C)

14.000 euros (8.000, 3.200, 1.600, 800 y 400)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 55,5 kilos; cuatro años o más, 58 kilos. Recargos con un máximo de cinco kilos: 1 kilo por cada 6.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de septiembre de 2025. Distancia: 1.400 metros.

PREMIO 66 GRAN PREMIO GOBIERNO VASCO (CATEGORIA A)

42.000 euros (24.000, 9.600, 4.800, 2.400 y 1.200)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 56 kilos; cuatro años o más, 59 kilos. Distancia: 1.600 metros.

INSCRIPCIONES (salvo Premio 66): JUEVES, 13 de agosto, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: LUNES, 17 de agosto, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: MARTES, 18 de agosto, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: MARTES, 18 de agosto, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES (Pr. 66 – Gobierno Vasco): MIERCOLES, 19 de agosto, hasta las DIEZ HORAS.
PARTICIPANTES (Resto Carreras): MIERCOLES, 19 de agosto, hasta las 10 h. 30 m.

Premio 66 (Gobierno Vasco) (Categoría A)
1º Forfait: LUNES, 27 de julio hasta las DIEZ HORAS.
2º Forfait: MARTES, 18 de agosto, hasta las DIEZ HORAS.

71.750 €

DECIMOPRIMER DÍA - DOMINGO, 30 DE AGOSTO (17h. 30m.)

PREMIO 67 (HÁNDICAP DE VALOR) (VALOR + 26)

8.750 euros (5.000, 2.000, 1.000, 500 y 250)
Para potros y potrancas de TRES AÑOS. Distancia 1.600 metros.

PREMIO 68 (COPA PROMESAS) (TERCERA ETAPA) (AMAZONAS y GENTLEMEN QUE NO HAYAN GANADO CINCO CARRERAS)

7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, que, desde el 1 de septiembre de 2025, no hayan ganado un premio de 15.000 euros. Peso: 59 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 2.000 metros
Ver condiciones de esta carrera en el Anexo VIII de las condiciones generales de este programa

PREMIO 69 (HÁNDICAP DE VALOR) (TRES AÑOS: + 30; CUATRO AÑOS O MÁS: + 33)

8.750 euros (5.000, 2.000, 1.000, 500 y 250)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.000 metros.

PREMIO 70 (MUJERES JOCKEYS Y AMAZONAS) (HÁNDICAP DE REFERENCIA). (REF.: 35)

9.625 euros (5.500, 2.200, 1.100, 550 y 275)
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.500 metros.

PREMIO 71 (CRITERIUM INTERNACIONAL) (CATEGORIA B)

36.750 euros (21.000, 8.400, 4.200, 2.100 y 1.050)
Para potros y potrancas de DOS AÑOS. Peso: 58 kilos. Distancia: 1.500 metros.

INSCRIPCIONES (salvo Premio 71): JUEVES, 20 de agosto, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 21 de agosto, a las NUEVE HORAS.

FORFAITS: VIERNES, 21 de agosto, hasta las DOCE HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: VIERNES, 21 de agosto, hasta las CATORCE HORAS.

PARTICIPANTES: LUNES, 24 de agosto, hasta las 08:30 Horas.

Premio 71 (Criterium Internacional) (Categoría B)
1º Forfait: LUNES, 10 de agosto hasta las DIEZ HORAS.
2º Forfait: VIERNES, 21 de agosto, hasta las DOCE HORAS.

50.750 €

DECIMOSEGUNDO DÍA – MIÉRCOLES, 2 DE SEPTIEMBRE (11h. 15m.)

PREMIO 72 (ANGLOÁRABES) (Aà) (CATEGORIA C)

14.000 euros (8.000, 3.200, 1.600, 800 y 400)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, inscritos en el Stud Book Angloárabe de sus países de origen, con al menos un 12,5% de sangre árabe, excluidos aquellos con 37,5% o más de esta sangre, que no hayan ganado 10.000 en premios y colocaciones. Peso: 58 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros obtenidos en premios y colocaciones. Además, los caballos/ yeguas con al menos 18,5 % de sangre árabe recibirán 2 kilos y los de al menos 25 % recibirán 4 kilos. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 73 (HÁNDICAP DE VALOR) (TRES AÑOS: + 25; CUATRO AÑOS O MÁS: + 28,5)

8.750 euros (5.000, 2.000, 1.000, 500 y 250)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE,
Distancia: 2.400 metros.

PREMIOS 74 y 75 (HÁNDICAP DIVIDIDO)

9.625 euros (5.500, 2.200, 1.100, 550 y 275)
7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 76 (VENTA)

10.500 euros (6.000, 2.400, 1.200, 600 y 300)

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, a vender en 12.000, 14.000 y 16.000 euros. Peso: 58 kilos. Recargos: 2 kilos a los que se pongan a vender en 14.000 euros y 4 kilos a los que se pongan a vender en 16.000 euros. Distancia: 2.000 metros.

INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES, 26 de agosto, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: JUEVES, 27 de agosto a las NUEVE horas.

FORFAITS: JUEVES, 27 de agosto, hasta las DOCE horas.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: JUEVES, 27 de agosto, hasta las CATORCE horas.

PARTICIPANTES: VIERNES, 28 de agosto, hasta las DIEZ horas.

48.125 €

DECIMOTERCER DÍA - DOMINGO, 6 DE SEPTIEMBRE (17h. 30m.)

PREMIO 77

8.750 euros (5.000, 2.000, 1.000, 500 y 250)
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado dos carreras. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 euros obtenidos en premios y colocaciones con un máximo de 4 kilos. Descargo: 2 kilos a los que no se hayan colocado en el año. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 78 (VENTA)

7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, a vender en 5.000 y 7.000 euros. Peso: 56 kilos. Recargos: 2 kilos a los que se pongan a vender en 7.000 euros. Recargos acumulables: 1,5 kilos por cada carrera ganada en el año. Distancia: 1.600 metros.

PREMIOS 79 y 80 (HÁNDICAP DIVIDIDO)

9.625 euros (5.500, 2.200, 1.100, 550 y 275)
7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.000 metros.

PREMIO 81 (CATEGORÍA C)

14.000 euros (8.000, 3.200, 1.600, 800 y 400)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Peso: tres años, 57 kilos; cuatro años o más, 58 kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de septiembre de 2025: 1 kilo a los ganadores de un premio de 8.000 euros, 2 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 24.000 euros. Distancia: 1.200 metros.

INSCRIPCIONES: VIERNES, 28 de agosto, hasta las CATORCE HORAS.

PESOS: LUNES, 31 de agosto, a las NUEVE HORAS.

FORFAITS: LUNES, 31 de agosto, hasta las DOCE HORAS.

INSCR. SUPLEMENTARIAS: LUNES, 31 de agosto, hasta las CATORCE HORAS.

PARTICIPANTES: MARTES, 1 de septiembre, hasta las DIEZ HORAS.

70.875 €

DECIMOCUARTO DÍA – DOMINGO, 13 DE SEPTIEMBRE (17h. 30m.)

PREMIO 82

10.500 euros (6.000, 2.400, 1.200, 600 y 300)
Para potros y potrancas de DOS AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 58 kilos. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 83 (AMAZONAS y GENTLEMEN)

7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, que, desde el 1 de septiembre de 2025, no hayan ganado un premio de 12.000 euros, (exceptuando hándicaps y carreras de venta o a reclamar). Peso: 64 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 2.000 metros.

PREMIOS 84 y 85 (HÁNDICAP DIVIDIDO)

9.625 euros (5.500, 2.200, 1.100, 550 y 275)
7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.400 metros.

PREMIO 86 GRAN PREMIO SAN SEBASTIÁN (CATEGORIA B)

35.000 euros (20.000, 8.000, 4.000, 2.000 y 1.000)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 55,5 kilos; cuatro años o más, 59 kilos. Recargo: 1,5 kilos a los que, desde el 1 de septiembre de 2025, hayan ganado un premio de 24.000 euros. Distancia: 2.800 metros.

INSCRIPCIONES (salvo Premio 86): JUEVES, 3 de septiembre, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 4 de septiembre, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: LUNES, 7 de septiembre, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: LUNES, 7 de septiembre, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: MARTES, 8 de septiembre, hasta las DIEZ HORAS.

Premio 86 (Gran Premio San Sebastián) (CATEGORÍA B)
1º Forfait: MARTES, 18 de agosto, hasta las DIEZ HORAS.
2º Forfait: MARTES, 8 de septiembre, hasta las DIEZ HORAS.

45.450 €

DECIMOQUINTO DÍA – MIÉRCOLES, 30 DE SEPTIEMBRE (11h. 30m.)

PREMIO 87 (VENTA)

7.875 (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, a vender en 5.000, 7.000 y 9.000 euros. Peso: 57 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los que se pongan a vender en 7.000 euros y 3 kilos a los que se pongan a vender en 9.000 euros. Recargos acumulables: 1,5 kilos por cada carrera ganada en el año. Distancia: 1.300 metros.

PREMIO 88 (HÁNDICAP DE VALOR) (VALOR + 25)

9.575 euros (5.500, 2.200, 1.100, 550 y 225)
Para potros y potrancas de TRES AÑOS. Distancia: 1.400 metros.

PREMIOS 89 y 90 (HÁNDICAP DIVIDIDO)

9.625 euros (5.500, 2.200, 1.100, 550 y 275)
7.875 euros (4.500, 1.800, 900, 450 y 225)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 91

10.500 euros (6.000, 2.400, 1.200, 600 y 300)
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, que no hayan ganado 12.000 euros en el año. Pesos: tres años, 56 kilos; cuatro años o más, 58 kilos. Recargo: 1 kilo por cada 5.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 1.600 metros.

INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES, 23 de septiembre, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: JUEVES, 24 de septiembre, a las NUEVE HORAS.

FORFAITS: JUEVES, 24 de septiembre, hasta las DOCE HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: JUEVES, 24 de septiembre, hasta las CATORCE HORAS.

PARTICIPANTES: VIERNES, 25 de septiembre, hasta las DIEZ HORAS.

DESFILE DE LOS PARTICIPANTES

En estas carreras se procederá al DESFILE de los PARTICIPANTES.

• Premio 61. **COPA DE ORO DE SAN SEBASTIAN** (DEFI DU GALOP) a disputarse el 15 AGOSTO.

Y se atenderá a lo establecido en el Código de Carreras del JCE en su artículo 140, apartado 2, que dice:

DESFILE

Cuando se deba celebrar un desfile de los participantes previo a la carrera, estos deben salir a la pista en el orden ascendente de sus números de mantilla y seguir, guiados de la mano por una o dos personas, el itinerario fijado por los Comisarios de Carreras. Este itinerario supondrá, **OBLIGATORIAMENTE**, que los caballos pasen así por delante de la Tribuna Principal del hipódromo. Este desfile será **SIEMPRE OBLIGATORIO PARA TODOS** los participantes y se desarrollará bajo la autoridad de los Comisarios de Carreras.

En el caso de que un caballo no se presente en el desfile o abandone éste sin el permiso de los Comisarios de Carreras, éstos deberán imponer al entrenador una **multa del cinco por ciento (5%)** del importe del premio al ganador de la carrera. En caso de que la infracción hubiera sido responsabilidad del jinete o del propietario del caballo, dicha multa recaerá sobre el que fuera responsable de dicha infracción.

Cuando la celebración de una carrera vaya a estar precedida de un desfile obligatorio de los participantes, las Sociedades de Carreras Organizadoras fijarán este hecho en las condiciones Particulares de la carrera.

Todas las carreras de este programa se regirán por el Código de Carreras y las Condiciones Generales del Jockey Club Español y por las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

<>) CONDICIONES TÉCNICAS

1ª Las condiciones de cualquier prueba de este programa serán firmes a partir de su aprobación por el Jockey Club Español de Carreras de Caballos (JCE), y salvo en lo referente a la denominación de las carreras o la cuantía de sus premios, solo se podrán introducir modificaciones de forma justificada y con el visto bueno de los Comisarios del Comité de Disciplina del propio JCE. Por causa de fuerza mayor, podrá realizarse la suspensión, modificación de su recorrido o su traslado a otra fecha de la temporada, de acuerdo con los Comisarios.

2ª Con las excepciones a que hubiere lugar por causas de fuerza mayor, y que se comunicarían con la antelación debida, las inscripciones, forfaits, declaración de participantes y montas, habrán de depositarse, para que puedan ser consideradas como válidamente entregadas en las fechas y horas señaladas en el programa, en el buzón habilitado al efecto o preferentemente, a la dirección de correo electrónico jongaldona@hipodromoa.com. Si para esta fecha se encontrara disponible la plataforma online del Hipódromo de San Sebastián también se admitiría dicha vía.

Así mismo, pueden entregarse en las oficinas del JCE y en el resto de las Sociedades Organizadoras autorizadas por el mismo, quienes las harán llegar a Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi S.A.U., (en adelante HAHE), en el tiempo y hora anteriormente fijados.

La relación provisional de las declaraciones de participantes será exhibida en el tablón de anuncios habilitado al efecto, así como en la página Web de HAHE, concediéndose un plazo no inferior a una hora y siempre, al menos, hasta después de una hora y media de la hora límite para entregar las declaraciones de participantes, para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se consideren oportunas.

Apreciada causa de fuerza mayor por los Comisarios de Carreras, en el supuesto que, en las inscripciones, publicación de los pesos, forfaits, inscripciones suplementarias ó en la declaración de participantes se detecte un manifiesto error humano o mecánico imputable a los servicios administrativos, los Comisarios de Carreras podrán, a su criterio, y en el marco del Código de Carreras del JCE en vigor, corregir los errores detectados.

3ª Si a la vista de las inscripciones, forfaits, inscripciones suplementarias o participantes provisionales de una carrera pudiera deducirse que el número de caballos posibles participantes fuera inferior a **CUATRO (4),** la carrera en cuestión podrá suprimirse, adoptando la dirección de carreras alguna de las siguientes medidas:

a) Desdoblar una carrera de la misma jornada.

b) Abrir un nuevo plazo de inscripciones para otra carrera que se disputará en la misma jornada, cuyas Condiciones Particulares, previa aprobación de los Comisarios del Comité de Disciplina del JCE, se publicarán en el mismo momento en que aquella sea suprimida.

c) Decidir que en esa jornada no se celebre la carrera.

Si tras la declaración definitiva de participantes es retirado de alguna carrera cualquiera de los participantes, la carrera se celebrará con los que finalmente queden.

4ª El importe a abonar por las inscripciones, los forfaits, las inscripciones suplementarias y por las declaraciones de participantes queda establecido según su cuantía, de acuerdo con el siguiente cuadro, si en las condiciones de la carrera no se indica lo contrario, más el I.V.A. correspondiente. Será por cuenta del beneficiario del premio cualquier tributo o retención que recaiga sobre la cuantía del importe entregado.

ESCALA DE MATRÍCULAS

Cuantía del premio al 1º	Inscrito No participante	1º Forfait	2º Forfait	Participante	Inscripción Suplementaria
4.500	90	27	-	45	270
5.000	100	30	-	50	300
5.300	106	31,8	-	53	318
5.500	110	33	-	55	330
6.000	120	36	-	60	360
8.000	160	48	-	80	480
20.000	400	120	160	200	1.600
21.000	420	126	168	210	1.680
24.000	480	144	192	240	1.920
40.000	800	240	320	400	3.200
90.000	1.800	540	720	900	7.200

Se recuerda que el concepto MATRICULA también engloba la inscripción de un caballo en una carrera cuando la misma resulte nula con cargo, cuando deje de ser válida con cargo y cuando un caballo declarado participante sea retirado.

Las cantidades satisfechas por los conceptos anteriores y por todos los incluidos en la Tabla de "Escala de Matrículas" irán destinadas a HAHE.

Además, cuando un caballo declarado participante sea retirado por el estado de la pista, HAHE facturará al propietario la cantidad correspondiente de matrícula y no participante (más IVA).

5ª Excepto cuando las circunstancias excepcionales aconsejen su traslado a la Pista de Arena, todas las carreras que contemplan este programa se celebrarán en la Pista de Hierba.

6ª En todas las carreras que contempla este programa, el número de participantes máximo, queda fijado en **QUINCE (15)**. El número máximo de participantes en la Pista de Arena queda fijado en **DOCE (12)**.

En el caso de cambio de pista, de la pista de hierba a la pista de arena, se mantendrán el número de participantes y, en el caso de ser ése número superior a DOCE (12), la salida se daría excepcionalmente con CINTAS.

Si el número de caballos declarados participantes fuese superior al máximo establecido, se procederá según lo dispuesto en el Código de Carreras del JCE., salvo en lo que se indica en su Artículo 113 en cuanto a la eliminación prioritaria de los caballos que han efectuado una inscripción suplementaria. Para estos caballos, se aplicará el mismo procedimiento de eliminación que al resto de los declarados participantes, de conformidad a dicho Artículo 113.

7ª Con el fin de establecer un estricto control de la estabulación y un seguimiento de las vacunas de los caballos estabulados o que vayan a participar en carreras, de acuerdo con lo establecido en el vigente Código de Carreras del JCE, será OBLIGATORIO depositar las cartillas de identificación de todos los caballos en el instante en que éstos inicien su período de estabulación en el Hipódromo, tanto en boxes de la Sociedad como en boxes privados.

8ª En virtud de lo estipulado por el Código de Carreras de Galope del Jockey Club Español, la aptitud para participar en carreras de los caballos debutantes deberá estar debidamente certificada por sus entrenadores o por el JCE. Esta aptitud también quedará certificada por el entrenador del caballo por el hecho de declarar a un caballo participante en una carrera.

En las operaciones de salida, no se permitirá el acceso a la zona de los cajones de salida a ninguna persona sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras. Así mismo se prohíbe el uso de instrumentos no autorizados, que los Comisarios de Carreras pudieran considerar, alteren el rendimiento de los caballos en las operaciones de salida.

El incumplimiento de lo estipulado en el párrafo anterior dará lugar a las sanciones previstas en el vigente Código de Carreras del JCE.

9ª Queda prohibida bajo la inmediata responsabilidad del entrenador y/o del jinete el empleo de instrumentos eléctricos, mecánicos, electrónicos, de ultrasonido u otro implemento externo de cualquier naturaleza que pueda alterar el normal rendimiento de un caballo en una carrera, exceptuándose el uso de la fusta y el de los accesorios autorizados que contemple el Código de Carreras del JCE.

En este sentido:

a) Queda prohibido el uso del torcedor labial o de cualquier otro elemento de maltrato en cualquier recinto del hipódromo y en especial en los cajones de salida. Así mismo, queda prohibida la utilización, como complemento del filete o del bocado, de rodelas y arandelas dotadas de puntas, cerdas o cualquier otro elemento capaz de ejercer una acción abrasiva o punzante.

b) El uso de anteojeras, carrilleras, tapones o visor o la petición de la lengua atada deberá indicarse expresamente en la declaración de participantes, y **los caballos deberán llevar puestos dichos elementos desde su presentación en el paddock, hasta su vuelta al mismo al terminar la carrera,** excepto lo establecido en el apartado IV del artículo 148 del Código de Carreras del JCE relativo al empleo de los tapones, no pudiéndose variar estas condiciones en ningún momento.

A fin de indicar que los caballos portarán los elementos permitidos anteriormente citados, se deberá reflejar en la declaración de participantes las siguientes “llamadas”:

- Carrilleras (3)
- Tapones (4)
- Anteojeras (5)
- Visor (6)
- Lengua Atada (8)

10ª Los aprendices, jockeys y jinetes no profesionales (amazonas y gentlemen), podrán disfrutar de los descargos que se indican en el artículo 92 del vigente Código de Carreras del Jockey Club Español.

Cuando un caballo haya de correr con un peso que exceda del que le corresponde por las Condiciones de la carrera, dentro de lo permitido por el Código de Carreras del JCE, se hará constar este peso para que figure en el Programa Oficial. Esta circunstancia se anunciará al público por la megafonía del hipódromo.

11ª Las personas que presenten reclamación ante los Comisarios de Carreras, deberán realizar un depósito previo de cincuenta (50) euros (Artículo 210 del Código de Carreras del JCE), y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras durante el plazo que éstos estimaren oportuno, todo ello en virtud de lo establecido en el Código de Carreras del JCE.

12ª **En las carreras de hándicap** (excepto en los hándicaps de valor)**,** a la vista de las inscripciones recibidas para las mismas, los Handicappers asignarán los pesos que correspondan a los posibles participantes en la fecha prevista para ello, en el contexto de la jornada a la que pertenezcan. Posteriormente, una vez realizada la declaración definitiva de participantes, si el caballo ó yegua que debe encabezar la escala tiene asignado un peso inferior a 63 kilos, en una carrera abierta a ejemplares de tres años en adelante, de cuatro años ó de cuatro años en adelante, toda la escala de pesos de los participantes definitivos se ajustará al alza, de tal manera que aquél que la encabece con el peso más elevado tenga que portar 63 kilos. Cuando el hándicap en cuestión esté reservado exclusivamente a los tres años, dicho ajuste de la escala se realizará de modo que el participante con el peso más elevado tenga que portar 61 kilos y a 59 kilos en las carreras reservadas a los dos años.

13 ª En aquellas carreras del programa en las que se indique "ANTES DE LA CARRERA SE PROCEDERA AL DESFILE DE LOS PARTICIPANTES" se atenderá según lo establecido en el código de carreras del JCE.

14 ª Antes de las carreras de cada jornada, los Comisarios de Carreras exigirán la firma del Acta de Presencia, disponible al efecto, a todos y cada uno de los entrenadores (o sus representantes autorizados por el JCE) que corran caballos de su preparación en esa jornada. Los Comisarios de Carreras enviarán el Acta de Presencia de cada jornada, junto al Acta de Carreras, al JCE para el control de sus Comisarios.

15 ª Si algún entrenador o sus representantes autorizados por el JCE, no pudiese asistir a un hipódromo por causa de fuerza mayor apreciada por los Comisarios de Carreras, podrá excepcionalmente nombrar para esa jornada y ese hipódromo a otro entrenador, jinete o persona de confianza solicitándolo al JCE con anterioridad a la celebración de la jornada, para que la persona nombrada pueda ser autorizada o no, por los Comisarios del JCE.

16 ª En el paddock, los caballos deberán ser presentados por un mozo vestido correctamente y vestido con el uniforme que HAHE facilite, sea corporativo de HAHE o proporcionado por un patrocinador. El número de mantilla deberá ser visible de forma completa, siendo el entrenador el responsable del cumplimiento de esta normativa.

17 ª El ensillado de un caballo en las cuadras no conllevará, en ningún caso, retraso alguno para su presencia en el paddock de presentación. Todos los caballos participantes deberán acudir al mismo con un mínimo de doce (12) minutos de antelación al horario estipulado en el programa oficial de la jornada. Los Comisarios de Carreras, en función de la gravedad del incumplimiento de esta normativa, podrán aplicar lo establecido en los artículos 140 (apartado I) y 178 del Código de Carreras.

18 ª El buen cumplimiento del protocolo de extracción de muestras para el control antidopaje de caballos y jinetes es responsabilidad del JCE. HAHE se limitará a facilitar las instalaciones necesarias, en la medida de las posibilidades existentes, para el desarrollo de las labores correspondientes a dicho fin.

19ª En este programa, en el condicionado particular de cada carrera, se entiende por caballo, cualquier macho, entero o castrado. En el resto, incluidas las condiciones generales y anexos, debe entenderse la palabra caballo como nombre genérico que representa a macho entero o castrado o yegua.

<>) CONDICIONES FINANCIERAS

1. CONDICIONES FINANCIERAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN CABALLO

   a) La inscripción o inscripción suplementaria de un caballo en cualquier carrera del presente programa no será válida ni registrada si el propietario y/o el entrenador del caballo mantienen con el JCE algún tipo de deuda, de cualquier naturaleza y en cualquier condición, en la fecha establecida para la formalización de la inscripción suplementaria. Estas condiciones financieras serán también aplicables a los jockeys o jinetes que hayan recibido una autorización para entrenar o hacer correr los caballos de su propiedad en cualquiera de sus formas. Todo ello sin perjuicio de las sanciones que les puedan corresponder de conformidad con el artículo 42-II del Código de Carreras del JCE.

   b) Para formalizar la inscripción o la inscripción suplementaria de un caballo en cualquier carrera del presente programa, el propietario deberá tener con la Sociedad de Carreras organizadora (HAHE), en cualquier caso, un saldo no deudor. Incluso deberá tener un saldo suficiente para cubrir el importe de la matrícula y los gastos devengados a partir de dicha inscripción (o inscripción suplementaria). Se considerará saldo suficiente, también, el que aún esté pendiente de un pago que haya sido garantizado a satisfacción de la Sociedad de Carreras organizadora por parte del propietario. De no ser así, la Sociedad de Carreras organizadora informará al JCE y la inscripción no será registrada, siendo la Sociedad Organizadora responsable de la veracidad de la información.

   Una inscripción registrada ya no podrá ser anulada ni invalidada por razones de la relación financiera del propietario con la Sociedad de Carreras organizadora, salvo en el caso de que un caballo cambie de propiedad entre su inscripción y la declaración de participantes.

2. **Los propietarios, preparadores y jockeys deberán cumplimentar el impreso de ALTA habilitado a tal efecto, en el que deberán constar sus datos completos y domiciliación bancaria.**

   Aquellos propietarios cuya cuadra constituya una actividad económica, deberán aportar los datos de esta, estando obligados a presentar a HAHE la correspondiente factura por el importe del premio obtenido para que éste se abone en su cuenta.

   A los propietarios cuya condición no constituya actividad económica, se les aplicará la retención correspondiente al premio que obtenga.

   Las facturas de los premios se emitirán en función de las dotaciones establecidas en el programa añadiendo el IVA correspondiente.

   El tipo de IVA aplicable a la facturación de los premios que se emitan por compañías dadas de alta en el régimen general de IVA será del 21%. Además, los profesionales, aplicarán la correspondiente retención.

   El tipo de IVA aplicable a la facturación de los premios que se emitan por compañías extranjeras dadas de alta en el registro intracomunitario de IVA será 0%.

   Los datos de facturación son los siguientes:

   HIPODROMOS Y APUESTAS HIPICAS DE EUSKADI, S.A.U.

   PASEO ARRAPIDE, 11-BAJO (BARRIO ZUBIETA)

   20.160 SAN SEBASTIAN

   CIF: ESA95363206

Las facturas deberán enviarse por correo postal a la dirección anterior o por correo electrónico a la dirección de HAHE siguiente: amendizabal@hipodromoa.com .

Para la facturación de los premios, se emitirá una única factura mensual especificando el detalle de cada premio obtenido: NOMBRE COMPLETO DEL PREMIO, SU FECHA DE CELEBRACION y EL PUESTO OBTENIDO.

La forma de pago será a 30 días fecha factura y el día de pago será el 30. HAHE abonará el importe de los premios el día 30 del mes siguiente a la disputa de las carreras, para todas aquellas facturas enviadas antes del día 7 del mes en el que se realiza el pago, una vez descontado, en cada caso, los posibles saldos deudores.

El abono de los premios estará, en todo caso, supeditado, al resultado de los controles de análisis de muestras biológicas que se realizarán a los caballos, en la forma establecida por el Código de Carreras del JCE.

3ª Las cantidades destinadas a premios y colocaciones en las condiciones particulares de cada carrera se repartirán de la siguiente forma:

- 80% al propietario.
- 10% al entrenador.
- 10% al jinete. (*)

(*) En el caso de las amazonas y los gentlemen-riders, según el vigente Código de Carreras del JCE, el importe en cuestión (10% del premio obtenido), será para la Asociación Española de Gentlemen-Riders (AEGRI), salvo en los casos en los que los jinetes hayan montado caballos de su propiedad (ver apartado VIII del Art. 41 del Código de Carreras del JCE).

Únicamente a los efectos de clasificación deportiva, el premio se computará en su 100% al caballo ganador como a los respectivos colocados.

4ª HAHE, como entidad organizadora, detraerá de los asociados de la Asociación Española de Propietarios de Caballos de Carreras (AEPCC) el 1,5% de los premios y colocaciones que se hayan obtenido en la presente Temporada a favor de dicha Asociación, en virtud de los acuerdos establecidos en su momento. Para que HAHE abone el 1,5% de los premios y colocaciones, antes, la AEPCC deberá aportar el convenio suscrito con todos sus asociados autorizando expresamente la aportación a favor de la AEPCC.

El ingreso de dichas cuotas se hará coincidiendo con el abono de premios y colocaciones de los que se detraerán las mismas en los plazos señalados en estas Condiciones Generales para su pago.

5ª Los propietarios de los caballos participantes, quienes fueron sus criadores, los jockeys, los jinetes no profesionales, los aprendices, los mozos, los auxiliares, los veterinarios, los Comisarios de Carreras, los Jueces de Llegada, de Peso, de Salida, así como cualquier otra persona física o jurídica que directa o indirectamente participe en la organización y/o en el desarrollo de cualquier carrera o carreras que integren el presente programa:

- Aceptan, por el hecho de participar en las carreras de este programa, que cualquier derecho de explotación audiovisual por cualquier soporte en lo que concierne a la competición desarrollada según el presente programa, es un derecho único y exclusivo de HAHE como Sociedad Organizadora.

- Permiten expresamente el uso de su imagen a HAHE, y el de los propios caballos participantes, así como sus respectivos nombres y los nombres y colores de las cuadras participantes, para su difusión en cualquier medio de comunicación como televisión, periódicos, revistas, videos, internet o cualquier otro formato.

- Aceptan que su nombre e imagen (y el de las cuadras y los caballos) figure en cualquier documentación que sirva como soporte para los apostantes ó como medio que HAHE entienda que es necesario publicar para el buen desarrollo de las carreras.

Las condiciones de la publicidad que porten los jinetes o los colores de los propietarios se regularán por lo dispuesto en el artículo 24 y en el Anexo XIV del Código de Carreras del Jockey Club Español. Así mismo, HAHE deberá autorizar de forma expresa la publicidad indicada.

ANEXO I

CARRERA DE VENTA O A RECLAMAR

Serán reguladas por el Código de Carreras del JCE y por las siguientes condiciones:

- Respetando las operaciones establecidas en el Código de Carreras del JCE para todo tipo de carreras, y muy especialmente las relativas al pesaje posterior de los jinetes, existirá la obligación de presentar al público en general, una vez finalizado ese pesaje posterior, los caballos que están en venta sin vendas, protectores o cualquier otro accesorio en sus extremidades.
- Los caballos que salgan a vender podrán ser reclamados hasta quince (15) minutos después de que los Comisarios de Carreras comuniquen el orden definitivo, adjudicándose a aquella persona que puje la cantidad más elevada.

CÓMO SE RECLAMA

- Los pliegos que deben ser utilizados y que tendrán validez para la compra de los caballos puestos a reclamar son aquellos que proporcionará la Sociedad de Carreras organizadora, salvo que, y por razón de fuerza mayor, los Comisarios de Carreras determinen la validez de otro u otros modelos de pliegos o impresos.
- Los pliegos se podrán solicitar en la Sociedad organizadora en horario de oficina y el mismo día de la carrera desde el comienzo del pesaje de la primera carrera hasta la hora marcada por los Comisarios de Carreras para la recogida del buzón, al Juez de Peso.
- Se rellena un impreso de compra habilitado al efecto, con los datos personales, firma, nombre del caballo por el que su puja y precio que se ofrece, que no podrá ser inferior a la cantidad por la que dicho caballo ha sido ofrecido a la venta en el programa. En el precio ofrecido siempre se incluye el IVA correspondiente.
- El citado impreso se depositará en el buzón colocado a dicho efecto en la antesala del recinto de los Comisarios de Carreras.
- Los Comisarios de Carreras leerán los impresos de compra, adjudicando el caballo o caballos reclamados, a aquel que indique la cantidad mayor. En caso de igualdad en la puja, decidirán por sorteo simple. Si una persona hubiera realizado más de una oferta por el mismo caballo, solo se considerará la más elevada.

LA RECLAMACIÓN DE CUALQUIER CABALLO SERÁ VÁLIDA SI:

- Está realizada por una persona que pueda hacerlo, para lo cual se comprobará, en todo caso, la identidad del reclamante.

- El caballo ha terminado el recorrido, y se ha presentado en el recinto de desensillado antes de que los Comisarios de Carreras confirmen el orden de llegada y en perfecto estado de salud a criterio del Veterinario Oficial.

Los Comisarios de Carreras reflejarán en el Acta del día de carreras todas las pujas recibidas en el buzón, así como el comprador de los caballos que hayan sido reclamados.

CÓMO SE EFECTÚA EL PAGO:

El pago de todo caballo adquirido debe realizarse y garantizarse a satisfacción de los Comisarios de Carreras, que en cualquier caso siempre aceptarán la operación si existe un acuerdo entre comprador y vendedor en la forma de pago.

El pago podrá hacerse acreditando el suficiente saldo positivo en la cuenta de gestión interna de HAHE por parte del comprador o con la garantía de otra cuadra con saldo positivo suficiente en HAHE firmada por el titular correspondiente, que se hará responsable de la compra del caballo en el caso de impago de aquel al que haya avalado.

No estará permitido en ningún caso el pago en efectivo, ni por el total ni por una parte del importe.

Los Comisarios de Carreras tendrán que identificar tanto a los compradores como a los vendedores y validar las operaciones según las normas anteriores, todo lo cual lo harán constar en el Acta de la jornada. Una vez aprobada la compraventa por los Comisarios de Carreras, los vendedores tendrán la obligación de entregar al comprador los caballos y el DIE/Pasaporte de estos.

Si un caballo es reclamado por terceros, el propietario del caballo vendido o reclamado recibirá del comprador el precio en que ha salido su caballo a la venta más el 50% del excedente que sobre ese importe presente la oferta adjudicataria, y la cantidad total de esta suma (en la que el IVA estará incluido) será la que el vendedor tenga que facturar al comprador. El otro 50% del excedente de la oferta adjudicataria sobre el precio inicial del caballo vendido será para la Sociedad Organizadora (HAHE), que facturará este importe (en el que el IVA estará incluido) al comprador del caballo.

Puede ocurrir que la mayor oferta de entre las presentadas haya sido realizada por el mismo propietario que ha puesto su caballo en venta, con objeto de retenerlo si no alcanza el precio mínimo al que aspire. En este supuesto, y para el caso en el que el mismo propietario sea el único que ha presentado una oferta, éste deberá abonar a la Sociedad Organizadora el 50% de la diferencia entre la oferta que ha realizado y el precio en el que su caballo salió a reclamar, manteniendo, por supuesto, la propiedad del caballo. Si por el contrario existen más ofertas, todas ellas inferiores a la realizada por el propietario del caballo, el caballo continuará siendo de su propiedad, quedando obligado a abonar a la Sociedad Organizadora el total de la posible diferencia entre su oferta y el importe en el que el caballo salió a reclamar.

EL ACTO DE COMPRA EN ESTE TIPO DE CARRERAS NO DA DERECHO A PRESENTAR NINGUNA RECLAMACIÓN POR LESIONES O VICIOS REDHIBITORIOS QUE PUEDAN TENER LOS CABALLOS OBJETO DE ESTE.

ANEXO II

DE LA CARRERA DE LA APUESTA LOTOTURF

Para las carreras que sean soporte de la apuesta nacional LOTOTURF, el criterio de conformación de las mismas es que cuenten con **DOCE (12)** participantes siempre que sea posible, por existencia de número y por coordinación de intereses de la jornada y de la sociedad organizadora. Si no fuera posible conformar la carrera con un campo de **DOCE (12)** participantes en estas condiciones, y en atención a las necesidades de la jornada y de la sociedad organizadora, según lo descrito en el apartado IV de este Anexo, podrán ser **ONCE (11)**, y si no fuera posible tampoco, en último caso podrán ser **DIEZ (10)**. Cuando la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF sea una manga de un HÁNDICAP DIVIDIDO (en dos o tres carreras), se procurará la mejor elección posible, según el criterio indicado. Del mismo modo, cuando la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF sea una manga del HÁNDICAP DIVIDIDO (en dos o tres carreras), la división se hará siempre para que, cumpliendo los criterios anteriores, las carreras de calidad superior tengan los mismos o menos participantes que las de calidad inferior. **Todo lo expuesto en este párrafo, es la norma primera y fundamental a la hora de confeccionar las carreras que soporten la apuesta LOTOTURF y las demás serán siempre secundarias respecto a ésta.**

Para la confección de la carrera soporte de la apuesta nacional LOTOTURF se procederá de la siguiente forma:

I.- A la publicación de los pesos de cada jornada de carreras, la Sociedad Organizadora seleccionará las carreras que puedan ser soporte de la apuesta LOTOTURF, designando el orden de preferencia y poniéndolo en conocimiento del Jockey Club Español.

En las semanas en las que haya una única jornada soporte de la apuesta LOTOTURF, salvo que se produzca una coordinación de intereses de la jornada y de la sociedad organizadora, la carrera designada como soporte de dicha apuesta seguirá, hasta su conformación definitiva, y preferentemente con **DOCE (12)** participantes, una planificación distinta del resto de las carreras de esa jornada, siendo necesario que para el domingo o lunes por la mañana anterior a la reunión se haya realizado la declaración de participantes para dicha carrera. **En estos casos, cuando tras la publicación de los pesos exista duda sobre cuál de las carreras de las seleccionadas de la jornada pueda ser soporte de la apuesta LOTOTURF, los forfaits de todas las carreras que puedan finalmente ser elegidas para soportar la apuesta LOTOTURF habrán de realizarse en la misma fecha y hora.**

En las semanas en las que haya dos o más jornadas soporte de la apuesta LOTOTURF, en un mismo hipódromo o en hipódromos diferentes, la Sociedad Organizadora correspondiente decidirá qué carrera soporta la apuesta LOTOTURF en cada jornada, preferentemente con **DOCE (12)** corredores, a la vista de la declaración de participantes provisionales.

Cuando a la vista de la declaración de participantes en la carrera designada como LOTOTURF no se alcanzase el número determinado de **DIEZ (10)** caballos, pero sí hubiese un número de **SIETE (7)**, **OCHO (8)** o **NUEVE (9),** la Sociedad Organizadora tendrá la facultad de abrir un plazo de reenganches de treinta (30) minutos. En el caso de que se produjeran reenganches, se abrirá un nuevo plazo de forfaits de quince (15) minutos a contar desde el cumplimiento de los treinta (30) minutos para reenganches. En el caso de no poder confeccionar la carrera por falta de participantes se podrá abrir un nuevo plazo de matrícula o a sustituir la carrera por otra como soporte de la LOTOTURF, comunicando la decisión al JCE.

El Comisario de Participantes, cumpliendo lo anterior y tras la aplicación de los apartados II) o III) que figuran a continuación, publicará los participantes definitivos integrantes de la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF, que no podrán ser más de **DOCE (12)** ni menos de **DIEZ (10)**.

Ningún caballo declarado participante en esta carrera podrá tomar parte en ninguna otra que se corra entre el momento de declaración de participantes de la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF y su disputa. Igualmente, no podrá ser declarado participante en la carrera soporte de la LOTOTURF ningún caballo que anteriormente hubiera sido declarado participante en otra carrera que se corra entre el momento de declaración de participantes de la carrera LOTOTURF y su disputa.

II.- El ajuste del número de participantes en CARRERAS DE CONDICIÓN, A PESOS POR EDAD o HÁNDICAPS DE UNA MANGA a un campo de, preferentemente **DOCE (12)** participantes, con posibilidad de que sean **ONCE (11)** o, en último caso, **DIEZ (10),** se obtendrá mediante la aplicación del artículo correspondiente del vigente Código de Carreras del JCE.

El plazo entre la publicación de la relación provisional y la definitiva de participantes será al menos de UNA HORA.

III.- En el caso de que en una misma jornada de la Sociedad Organizadora correspondiente haya programado dos carreras a pesos por edad con las mismas condiciones y cuantías de premios y se decidiera que una de ellas fuera soporte de la apuesta LOTOTURF según el Apartado I de este documento, el ajuste del número de participantes se realizará en el momento de la declaración de participantes de la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF, procediéndose al sorteo de los caballos declarados participantes para escoger a los que disputarán la misma, permaneciendo el resto de caballos como participantes PROVISIONALES en la otra carrera hasta la declaración definitiva en la misma fecha y hora señaladas para el resto de carreras de dicha jornada, siendo necesaria la confirmación de la declaración de participantes en dicha fecha.

En las semanas con una sola jornada y para las carreras anunciadas como posible soporte de la LOTOTURF, los declarados participantes provisionales en las carreras que no sean designadas soporte de la LOTOTURF quedarán anulados en cuanto a su declaración provisional y tendrán nueva opción al forfait en la misma fecha y condiciones que las demás pruebas del día. Aquellos que no hayan declarado participante provisional inicialmente en las carreras que no sean soporte de la LOTOTURF, serán declarados forfaits automáticamente en la misma fecha que las demás pruebas del día.

IV.- ***"EL HÁNDICAP DIVIDIDO (EN DOS O TRES MANGAS)"***

A) Para el ajuste del número de participantes en un HÁNDICAP DIVIDIDO a un campo, preferentemente, de **DOCE (12)** participantes, con posibilidad de que sean **ONCE (11)** o, en último caso, **DIEZ (10)**, los handicappers habrán de publicar los pesos, fijando la escala efectiva a la manga de encabezamiento del hándicap, haciendo figurar los pesos que se asignen a todos los caballos inscritos aun cuando sean inferiores a 52 kilos.

En este caso, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF se confeccionará aplicando los siguientes criterios por orden de prioridad:

1º. La carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán los **DOCE (12)** caballos que encabecen la declaración de participantes.

2º. Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán los **DOCE (12)** caballos que cierren la declaración de participantes.

3º. Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTOTOURF la compondrán los **ONCE (11)** caballos que encabecen la declaración de participantes.

4º. Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán los **ONCE (11)** caballos que cierren la declaración de participantes.

5º. Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán los **DIEZ (10)** caballos que encabecen la declaración de participantes.

6º. Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF la compondrán **DIEZ (10)** caballos que cierren la declaración de participantes.

7º. Esta secuencia de opciones numeradas se respetará siempre que **en la primera parte del hándicap el número de participantes resulte igual o inferior a la segunda parte**. De no ser así, se saltará a la opción siguiente. En los hándicaps divididos en tres partes, se intentará que la primera parte tenga los mismos o menos participantes que la segunda parte y que la segunda parte tenga los mismos o menos participantes que la tercera parte.

8º. No obstante todo lo anterior, la Sociedad Organizadora reducirá el campo de participantes de la manga soporte de la apuesta LOTOTURF a **ONCE (11)** o **DIEZ (10)** para que la otra manga cuente siempre con un campo mínimo garantizado de **CUATRO (4)**. Las posibles casuísticas son las siguientes:

A) Para el caso en el que las dos mangas tengan un total de **VEINTIDOS (22)** participantes se dividirá el handicap en **ONCE (11)** participantes cada manga. Se dividirá entre **DIEZ** (10) participantes y **DOCE** (12) participantes para evitar el caso en el que algún caballo pueda participar en primera parte de hándicap estando aplastado. Para el caso de que las dos mangas tengan un total de **VEINTIUN (21)** participantes se dividirá el handicap en una manga de **ONCE (11)**, carrera soporte de la Lototurf y otra manga de **DIEZ (10)** que será la primera parte del handicap; para el caso de que las dos mangas tengan un total de **VEINTE (20)** participantes se dividirá el handicap en dos mangas de **DIEZ (10)** participantes cada una; para el caso de que las dos mangas tengan un total de **DIECINUEVE (19)** participantes se dividirá el handicap en **DIEZ (10)** participantes, carrera soporte de la Lototurf y **NUEVE (9)** la otra manga que será la primera parte del handicap; para el caso de que las dos mangas tengan un total de **DIECIOCHO (18)** participantes se dividirá el handicap **en DIEZ (10)** participantes en la carrera soporte de la Lototurf y **OCHO (8)** la otra manga que será la primera parte del handicap; para el caso de que las dos mangas tengan un total de **DIECISIETE (17)** participantes se dividirá el handicap en **DIEZ (10)** participantes en la carrera soporte de la Lototurf y **SIETE (7)** la otra manga que será la primera parte del handicap; para el caso de que las dos mangas tengan un total de **DIECISEIS (16)** participantes se dividirá el handicap en **DIEZ (10)** participantes en la carrera soporte de la Lototurf y **SEIS (6)** la otra manga que será la primera parte del handicap; para el caso de que las dos mangas tengan un total de **QUINCE (15)** participantes se dividirá el handicap en **DIEZ (10)** participantes en la carrera soporte de la Lototurf y **CINCO (5)** la otra manga que será la primera parte del handicap; para el caso de que las dos mangas tengan un total de **CATORCE (14)** participantes se dividirá el handicap en **DIEZ (10)** participantes en la carrera soporte de la Lototurf y **CUATRO (4)** la otra manga que será la primera parte del handicap.

B) En caso de igualdad de peso entre caballos, siempre prevalecerá el orden en el que los handicappers los hayan colocado en la publicación de pesos, lo cual harán siguiendo lo establecido en el Código de Carreras del JCE.

C) Cuando por retirada de algún caballo inscrito, en la declaración de participantes, el peso máximo efectivo del primer participante haya quedado por debajo de 63 kilos, se subirá la escala de la carrera para alcanzar los 63 kilos (61 si es un hándicap reservado a ejemplares de tres años). En este caso se admitirá el cambio de monta en el plazo entre la declaración provisional y definitiva de participantes.

D) El plazo entre la publicación de la relación provisional y la definitiva de participantes para la manga soporte de la apuesta será al menos de UNA HORA.

Una vez realizado el corte anterior, se establecerá la escala de pesos para la(s) manga(s) restante(s), de forma que al primer caballo declarado participante que no haya entrado en la carrera configurada para la apuesta LOTOTURF le correspondan 63 kilos en cada manga siguiente, que serían 61 kilos en el caso de que el hándicap dividido estuviera reservado a los ejemplares de tres años.

Los inscritos que no hubieran sido declarados participantes en la primera declaración de la carrera finalmente LOTOTURF, quedarán retirados y en consecuencia no podrán ser declarados participantes en las restantes mangas.

E) En las semanas con una sola jornada, los declarados participantes en las mangas que no sean soporte de la LOTOTURF, quedará anulada su declaración provisional y tendrán nueva opción al forfait en la misma fecha y condiciones que las demás pruebas del día. Aquellos que no hayan declarado participante provisional inicialmente en las mangas que no sean soporte de la LOTOTURF, serán declarados forfait automáticamente en la misma fecha que las demás pruebas del día.

El ajuste de esa(s) manga(s) restante(s) al número de caballos permitidos se realizará según lo dispuesto en el Código de Carreras del JCE en la misma fecha y hora de la publicación de la declaración provisional del resto de carreras de la jornada, siendo necesaria la confirmación de la declaración de participantes en dicha fecha.

F) La retirada de un caballo declarado participante en cualquiera de las mangas, se regulará según lo indicado en el Código de Carreras del JCE.

G) En el caso en que sea imposible conseguir un número de participantes entre **DOCE (12)** y **DIEZ (10)** para la carrera soporte de la LOTOTURF una vez finalizado el plazo de dicha declaración, la Sociedad Organizadora podrá optar por asignar otra de las carreras de la jornada como soporte de la apuesta LOTOTURF o dejar la primera parte del HÁNDICAP DIVIDIDO con los declarados participantes, que será de número inferior a **DIEZ (10)**, y abrir un nuevo plazo de inscripción para una carrera en modalidad de HÁNDICAP con las mismas condiciones que la anterior carrera, en la que quedará matriculado automáticamente todo aquel caballo al que en el HÁNDICAP DIVIDIDO anterior se le hubiera asignado un peso inferior a 52 kilos, una vez subida la escala si fuera el caso contemplado en el punto **C)** de este **Apartado IV**. Una vez finalizado el plazo de inscripción fehacientemente comunicado tanto al JCE como al resto de Sociedades Organizadoras (el plazo debe ser no inferior a una hora), los handicappers establecerán la escala de pesos a la nueva carrera y se procederá a la declaración de participantes. La Sociedad Organizadora ajustará el campo de participantes a un número no superior a **DOCE (12)** ni inferior a **DIEZ (10)** con los criterios descritos en el presente Anexo y en el Código de Carreras del JCE. No obstante, **tendrán preferencia de participación** los caballos que hubieran sido matriculados automáticamente proviniendo del HÁNDICAP DIVIDIDO inicial.

V) En aquellas jornadas de la Temporada en que una manga del HÁNDICAP DIVIDIDO o TRIPLICADO programado no sea la carrera designada soporte de la apuesta LOTOTURF, los handicappers, a las 24 horas de la publicación de los pesos como HÁNDICAP DIVIDIDO o TRIPLICADO, publicarán las escalas de pesos para las mangas que correspondan, con el criterio de un HÁNDICAP CONDICIONADO.

ANEXO III

Se recuerda a los Entrenadores que cuando se trate de un caballo entrenado en el extranjero, deberá acompañarse a la inscripción la relación completa de sus actuaciones, excepto para las carreras de peso por edad en las que la calificación se determine por la edad o por el sexo. Si el caballo inscrito en estas condiciones vuelve a correr con posterioridad a la fecha de la inscripción, una relación complementaria deberá estar en poder del JCE o de la Sociedad Organizadora antes de la fecha de la declaración de participantes.

La participación de un caballo entrenado en el extranjero en cualquiera de las carreras contempladas en el presente Programa requiere la presentación de la documentación de identificación de dicho caballo que exige el Código de Carreras del JCE y también de Racing Clearance Notification (RCN) expedido por la entidad reguladora correspondiente en los plazos determinados por el JCE y el Código de Carreras del JCE.

Cuando un caballo entrenado en España sale a correr al extranjero, deberá acompañarse a su primera inscripción posterior en nuestro país la relación completa de sus actuaciones fuera de él en la forma prescrita en el apartado anterior.

ANEXO IV

ESTADO DE LA PISTA DE HIERBA

El Hipódromo de San Sebastián establecerá un sistema de medida de la Pista de Hierba a través de medios mecánicos, con escalas diferentes. La calificación del estado de la pista se hará pública antes del comienzo de cada jornada, tras la revisión que, de la misma, realice el equipo designado por el Jockey Club Español junto con el personal designado por la Sociedad Organizadora, a tal efecto, que decidirán si la pista está apta o no para las carreras en las condiciones de seguridad necesarias. La calificación pública obedecerá a la siguiente escala:

2,5	DURA
2,6-3,0	FIRME
3,1-3,4	BUENA
3,5-4,0	BLANDA
4,1-5,0	PESADA
5,1 y Más	MUY PESADA

Sobre la clasificación que se publique debe entenderse que:

1) Se trata de una calificación media y general, de modo que, a lo largo de toda la superficie de la pista, existirán zonas en diferente estado debido a las distintas características del suelo, de las condiciones atmosféricas, a las lluvias, a la capacidad de llegada del riego y de absorción del mismo, etcétera.

2) La calificación se establecerá después de la revisión previa a la jornada, pudiendo ocasionarse que a medida que se desarrolle la misma, la pista vaya modificando su estado de manera importante.

En la calificación se tratará de informar de la previsión de la evolución de la pista durante la jornada.

ANEXO V

DESCARGOS POR RAZONES DE MONTA EN CARRERAS LISAS A JINETES CON LICENCIA EXPEDIDA POR EL JOCKEY CLUB ESPAÑOL

Para el cumplimiento de los descargos por razones de monta, será de aplicación lo especialmente establecido en las Condiciones Generales del Jockey Club Español para este año 2026, de conformidad con las Condiciones Técnicas establecidas.

ANEXO VI

Pendiente firma convenio AH-MAPA 2026

En el caso de que dicho convenio sea de aplicación para las carreras contempladas en este programa, se aplicará el mismo con carácter retroactivo desde la fecha de su entrada en vigor.

ANEXO VII

CONDICIONES DE LAS CARRERAS DE LA COPA VOLVO 2026

La "Copa Volvo 2026" que organiza la Asociación Española de Gentlemen Riders y Amazonas (en adelante, AEGRI) se regirá por las siguientes normas:

1. **Generalidades:**

1.1. Podrán participar todas las personas titulares de una autorización para montar en calidad de jinete aficionado (amazona o gentleman rider), expedida por el Jockey Club Español y en vigor en el año 2026. Además, deberán ser miembros de la AEGRI y estar al corriente del pago de sus cuotas y no mantener deuda alguna con la AEGRI, con el Jockey Club Español (en adelante, JCE) o con las Sociedades Organizadoras.

1.2. La competición se regirá por lo establecido en el Código de Carreras y en las Condiciones Generales del JCE en vigor, así como en las Condiciones Generales de la Sociedad Organizadora y en la Condiciones Particulares de cada una de las carreras. Las amazonas y los gentlemen riders participantes podrán, por tanto, beneficiarse de los descargos que por razón de monta pudieran corresponderles.

1.3. Las amazonas y los gentlemen riders autorizados como propietarios podrán participar montando a sus respectivos caballos o yeguas.

2. Calendario:

2.1. Se designan las siguientes seis (6) carreras puntuables para la Copa:

HIPÓDROMO	FECHA	DISTANCIA	SUPERFICIE
Gran Hipódromo de Andalucía (Dos Hermanas- Sevilla)	22-feb-26	2.100 metros	Hierba
Hipódromo de la Zarzuela (Madrid)	17-may-26	2.000 metros	Hierba
Hipódromo de San Sebastián (Gipuzkoa)	2-ago-26	2.000 metros	Hierba
Hipódromo de La Zarzuela (Madrid)	24-sep-26	1.600 metros	Hierba
Hipódromo de La Zarzuela (Madrid)	08-nov-26	2.000 metros	Hierba
Hipódromo de la Zarzuela (Madrid)	FAMILY DAY	1.900 metros	Arena

3. Condiciones de las carreras:

3.1. Las seis (6) carreras se disputarán bajo la modalidad de hándicap de valor (+33) y estarán reservadas a los caballos y yeguas de cuatro años y más.

3.2. Las condiciones particulares de las carreras aparecerán publicadas en el Programa Oficial de Carreras del año 2026 de las Sociedades Organizadoras.

4. Método de puntuación.

4.1. Amazonas y Gentlemen Riders:

4.1.1. Las amazonas y los gentlemen riders participantes en cada una de las carreras que forman la "Copa" recibirán una puntuación en base al puesto alcanzado en el orden definitivo de llegada de la carrera, como sigue:

1º clasificado	10 puntos
2º clasificado	7 puntos
3º clasificado	5 puntos
4º clasificado	4 puntos
5º clasificado	3 puntos
Resto de amazonas y gentlemen riders clasificados y aquellos participantes que, habiendo quedado a las órdenes del Juez de Salida, no finalicen el recorrido o que sean retirados por el Juez de Salida.	1 punto
Amazonas y gentlemen riders que no hayan llegado a estar a las órdenes del Juez de Salida.	0 puntos

4.1.2. Será proclamado Campeona/Campeón de la Copa Volvo 2026 aquella amazona o aquel gentleman rider que haya obtenido un mayor número de puntos por sus participaciones en las carreras que conforman la "Copa". En el caso de producirse un empate a puntos entre dos o más participantes, será proclamado campeona/campeón la amazona o el gentleman rider que más victorias haya obtenido. Si persistiese el empate, se tendrán en cuenta el número de segundos puestos obtenidos y así sucesivamente.

De continuar la igualdad, la clasificación se decidirá por el puesto obtenido en la última jornada (séptima etapa), a disputarse en el Hipódromo de La Zarzuela (Madrid).

4.2. Propietarios y entrenadores

4.2.1. Para obtener la clasificación de los propietarios y de los entrenadores de los caballos participantes en la Copa de España de Amateurs se seguirán los siguientes criterios:

4.2.1.1. Para que los propietarios y los entrenadores puedan optar al trofeo y al premio en metálico con el que está dotada la "Copa", deben haber participado un mínimo de tres (3) veces. En caso de que ningún participante cumpla con este requisito, la AEGRI decidirá cómo proceder.

Los propietarios y los entrenadores de los caballos clasificados en cada jornada, así como de aquellos caballos que, habiendo quedado a las órdenes del Juez de Salida, no finalicen el recorrido o que sean retirados por el Juez de Salida obtendrán los mismos puntos que las amazonas o gentlemen riders que los han montado (ver tabla más arriba).

4.2.1.2. En el caso de producirse un empate, se seguirá el mismo criterio descrito en el apartado 4.1.2. de este reglamento.

4.2.1.3. Se proclamarán vencedores al propietario y al entrenador que hayan obtenido un mayor número de puntos por sus participaciones en las carreras que conforman la "Copa". En el caso de producirse un empate, se seguirá el mismo criterio descrito en el apartado 4.1.2. de este reglamento.

4.2.1.4. En el caso de que un caballo o yegua cambiase de propietario o entrenador durante el desarrollo del campeonato, los puntos obtenidos por el propietario vendedor seguirán siendo de su propiedad, a no ser que figure algo distinto en el contrato de compraventa. Los puntos obtenidos por el preparador anterior serán de su propiedad.

5. Premios y trofeos de la Copa Volvo

5.1. Premios (cumpliendo condiciones)

5.1.1. Para la amazona o el gentleman rider ganador de la Copa de Volvo, un premio a determinar.

5.1.2. Para el propietario del caballo o yegua que más puntos obtenga entre las seis (6) carreras que configuran la "Copa", un talón por valor de cuatro mil (4.000) euros brutos.

5.1.3. Para el entrenador del caballo o yegua que más puntos obtenga entre las seis (6) carreras que configuran la "Copa", un talón por valor de cuatro mil (4.000) euros brutos.

5.1.4. Premio ACPSIE: Para el criador del caballo o yegua, nacido y criado en España o asimilado, que más puntos obtenga entre las seis (6) carreras que configuran la "Copa", un talón por valor de mil quinientos (1.750) euros brutos.

5.2. Trofeos (cumpliendo condiciones).

5.2.1. Para la amazona o el gentleman rider, propietario y entrenador del caballo ganador de cada una de las carreras que configuran la "Copa".

5.2.2. Para la amazona o el gentleman rider, ganador de la Copa Volvo.

5.2.3. Para el propietario del caballo o yegua que más puntos obtenga entre las seis (6) carreras que configuran la "Copa".

5.2.4. Para el criador del caballo o yegua, nacido y criado en España o asimilado, que más puntos obtenga entre las seis (6) carreras que configuran la "Copa".

5.3 Entregas de trofeos.

5.3.1. Después de cada carrera de las que configuran la Copa Volvo, se realizará la entrega de trofeos a la amazona o al gentlemen rider, al propietario y al entrenador ganadores.

5.3.2. En una fecha posterior a la última jornada, la AEGRI ofrecerá una recepción a todos los participantes en la que se entregarán los trofeos correspondientes a la clasificación final y las cantidades económicas previstas.

6. **Resolución de conflictos**: La Junta directiva de la AEGRI se reserva el derecho de decisión en caso de existir dudas sobre la interpretación y aplicación del presente reglamento de la Copa de España de Amateurs.

La sociedad organizadora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el nombre del campeonato por motivos de intereses propios, siendo dicho cambio aplicable a todas las carreras del campeonato incluidas en el presente programa.

ANEXO VII bis

CONDICIONES DE LA CARRERA FEGENTRI WORLD CHAMPIONSHIPS (PIOF)
(Premio 25 – 05 de Julio de 2026)

1º.- En la carrera puntuable para los Campeonatos del Mundo de Amazonas y de Gentlemen-Riders (PIOF) solo podrán participar las amazonas y los gentlemen invitados expresamente por la AEGRI, así como los jinetes aficionados propietarios. En cualquier caso, es indispensable que hayan ganado cinco carreras y que pertenezcan a su club Nacional.

2º.- La asignación de las montas la hará la AEGRI o la Sociedad Organizadora de acuerdo con las normas internacionales vigentes en las Pruebas Oficiales de la Federación Internacional de Amazonas y Gentlemen Riders (FEGENTRI), de la siguiente manera:

A) Se **asignará por sorteo la totalidad de las montas a todos los participantes que tengan comunicada su asistencia,** distribuyéndolas de acuerdo con los pesos que lleven los caballos.

B) Se seguirán asignando las montas por orden de la clasificación obtenida por las amazonas y por los gentlemen-riders españoles en sus respectivos campeonatos del año anterior. Caso que la amazona o el gentleman rider elegido por su clasificación no pudiera, por exceder del peso que llevará el caballo, pasará a la amazona (cuando haya que sustituir a una amazona) o gentleman rider (cuando haya que sustituir a un gentleman rider) siguiente clasificada/o, y así sucesivamente.

C) Quedarán excluidos de los procedimientos anteriores los caballos que vayan a ser montados por sus jinetes propietarios. Debe tenerse en cuenta que, a estos efectos, y a los de aplicación del beneficio de descargo de peso por tal condición (tanto para las pruebas PIOF como para todas las carreras reservadas a amazonas y/o gentlemen riders), se entiende por jinete propietario exclusivamente a aquel que, según lo establecido en el Código de Carreras, ostente en el Jockey Club Español (JCE) la plena propiedad del caballo al que vaya a montar con una antelación mínima de tres (3) meses a la inscripción de la matrícula.

3º.-En caso de fuerza mayor, debidamente justificada y a criterio exclusivo de los Comisarios de Carreras, éstos podrán optar por sustituir a alguna amazona o a algún gentleman rider declarado participante por otro u otra que no se encuentre en la citada relación, siempre y cuando haya ganado cinco carreras y pertenezca a su club Nacional.

4º.- De los premios que correspondan recibir a los propietarios de los caballos que resulten ganadores y colocados en la carrera PIOF a disputarse en la Temporada según este Programa (día 5 de Julio de 2026, Premio 25), Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi S.A.U. detraerá un 3% a favor de la Fegentri, como indica la Reglamentación Oficial de las pruebas PIOF. Esta detracción es independiente del porcentaje del 10% sobre los premios reservado a los jinetes, que, como es habitual, corresponde a la AEGRI.

ANEXO VIII

CONDICIONES DE LAS CARRERAS DE LA COPA PROMESAS 2026

AMAZONAS Y GENTLEMEN

El Campeonato AEGRI PROMESAS 2026 que organiza la Asociación Española de Amazonas y Gentlemen Riders (en adelante AEGRI) se regirá por las siguientes condiciones:

1. Formato del I CAMPEONATO PROMESAS AEGRI 2026:

1.1. La competición se regirá por lo establecido en el Código de Carreras y en las Condiciones Generales del Jockey Club Español (en adelante, JCE) en vigor, así como en las Condiciones Generales de la Sociedad Organizadora, en estas Condiciones del I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026 y en las Condiciones Particulares de cada una de las carreras.

1.2. Las condiciones de las carreras que constituyen el I CAMPEONATO AEGRI

PROMESAS 2026 son las que aparecen en el Programa Oficial de Carreras 2026.

1.3. Podrán participar en el I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026 todas las personas que cumplan todas las siguientes condiciones:

• Ser titular de una autorización para montar en calidad de jinete aficionado (amazona o gentleman rider), expedida por el JCE y en vigor en el año 2026.

• Ser miembros de la AEGRI y estar al corriente del pago de sus cuotas y no mantener deuda alguna con la AEGRI, con el JCE o con las Sociedades Organizadoras.

• No haber cumplido los veinticuatro (24) años ni haber ganado cinco (5) carreras antes del momento del cierre de la declaración de participantes de la primera carrera del I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026.

2. Condiciones técnicas I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026:

2.1. No se realizará sorteo alguno. Los entrenadores elegirán libremente quien monta su participante entre los jinetes que figuren en la Lista de Jinetes I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026 (menores de 24 años que no hayan alcanzado cinco – 5 - victorias).

2.2. Cuando el número de caballos declarados participantes en una carrera del I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026 sea superior al de amazonas o gentlemen riders la Lista de Jinetes I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026 se admitirá la participación en la carrera a amazonas o gentlemen riders mayores de veinticuatro (24) años que no hayan ganado cinco (5) carreras antes del momento del cierre de la declaración de participantes de la citada carrera.

Estas amazonas y estos gentlemen riders mayores de veinticuatro (24) años no ganadores de cinco (5) carreras no participan en el I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026.

A efectos de clasificación del Campeonato, no se tendrá en cuenta el puesto alcanzado en la meta por estos participantes que no optan al Campeonato y los puntos que hubieran podido obtener en la carrera se otorgarán al participante que cumpla lo establecido en el punto 1.1.3 anterior y clasificado inmediatamente detrás de ellos y desde el que se seguirá otorgando los puntos a los siguientes clasificados según lo establecido en este apartado y en el apartado 4.1. de estas Condiciones. Si aun así no se obtuvieran amazonas o gentlemen riders suficientes, se eliminará por sorteo a los caballos declarados participantes que no hubieran obtenido monta.

2.3. Las amazonas y los gentlemen riders que figuren en la Lista de Jinetes I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026 y que hayan ganado cinco (5) o más carreras después de la declaración de participantes de la primera carrera del I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026 podrán seguir participando en él con derecho a premio.

2.4. Las amazonas y los gentlemen riders participantes en el I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026 se podrán beneficiar de los descargos que por razón de victorias y/o sexo pudieran corresponderles.

3. Método de puntuación:

3.1. Las amazonas y los gentlemen riders participantes en el I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026 recibirán, en cada una de las carreras que forman el CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026, una puntuación en base al puesto alcanzado en el orden definitivo de llegada de la carrera, como sigue:

1º Clasificado	10 puntos
2º Clasificado	7 puntos
3º Clasificado	5 puntos
4º Clasificado	4 puntos
5º Clasificado	3 puntos
Resto de amazonas y gentlemen riders clasificados y aquellos participantes que, habiendo quedado a las órdenes del Juez de Salida, no finalicen el recorrido o que sean retirados por el Juez de Salida.	1 puntos
Amazonas y gentlemen riders que no hayan llegado a estar a las órdenes del Juez de Salida.	0 puntos

3.2. Será proclamado/a Campeona/Campeón del I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026 aquella amazona o aquel gentleman rider que haya obtenido un mayor número de puntos por sus participaciones en las carreras que conforman el I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026. En el caso de producirse un empate a puntos entre dos o más participantes, será proclamado campeona/campeón la amazona o el gentleman rider que más victorias haya obtenido. Si persistiese el empate, se tendrán en cuenta el número de segundos puestos obtenidos y así sucesivamente. De continuar la igualdad, la clasificación se decidirá por el puesto obtenido en la última carrera de las que conforman el Campeonato.

4. Calendario: Se designan las siguientes cuatro (4) carreras puntuables para el I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026:

HIPÓDROMO	FECHA	DISTANCIA	SUPERFICIE
Hipódromo de la Zarzuela (Madrid)	25 de julio	1.700	Fibra
Hipódromo de la Zarzuela (Madrid)	1 de agosto	1.800	Fibra
Hipódromo de San Sebastián (Gipuzkoa)	30 de agosto	2.000	Hierba
Hipódromo de la Zarzuela (Madrid)	15 de noviembre	1.600	Hierba

5. Premios y trofeos del CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026:

5.1. Premios.

• Premio a la Campeona/al Campeón: Estancia de una (1) semana en la British Racing School (Newmarket-Reino Unido), con curso formativo de cinco (5) días. Incluye alojamiento en la BRS y vuelos.

• Premio a la Subcampeona/al Subcampeón: Estancia de una (1) semana en la cuadra del entrenador D. Mauricio Delcher Sánchez (Chantilly - Francia). Incluye alojamiento y vuelos.

• Premio a la tercera clasificada/al tercer clasificado: Estancia de una (1) semana en la cuadra del entrenador Peter Schiergen (Colonia-Alemania). Incluye alojamiento y vuelos.

5.2. Entregas de trofeos

Después de cada carrera de las que configuran el I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026, se realizará la entrega de trofeos a la amazona o al gentleman rider vencedora/vencedor, al propietario del caballo/yegua clasificada/o en primer lugar y al entrenador de esta/este

En una fecha posterior a la última jornada, la AEGRI ofrecerá una recepción a todos los participantes en la que se entregarán los premios y trofeos correspondientes a la clasificación final.

6. Resolución de conflictos: La Junta directiva de la AEGRI se reserva el derecho de decisión en caso de existir dudas sobre la interpretación y aplicación del presente reglamento del I CAMPEONATO AEGRI PROMESAS 2026.

ANEXO IX

En virtud del Artículo 113 del Código de Carreras, la sociedad organizadora propone el siguiente criterio de eliminación para las carreras de categoría A de este programa (PREMIO 56 UAE PRESIDENT CUP, PREMIO 61 COPA DE ORO DE SAN SEBASTIAN y PREMIO 66 GRAN PREMIO GOBIERNO VASCO):

1) **Eliminar en primer caso a los participantes que menores ganancias hayan obtenido durante los 365 días previos a la fecha de la declaración de participantes. En caso de igualdad, se realizará un sorteo simple entre ellos.**

ANEXO X

TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO POR EDAD (en kilogramos)

Se indican variaciones de peso para cada mes y cada distancia: la primera desviación se aplica para el período que va del 1 al 15 del mes y la segunda para el período que va del 16 hasta el final del mes. Las desviaciones de peso indicadas a continuación son aplicables a la distancia indicada y a las distancias intermedias entre esta distancia y la distancia superior.

VER PÁGINA SIGUIENTE

Dist	Edad	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
1000 1000	2-3															12	11	10	9	8	8	$7\frac{1}{2}$	$7\frac{1}{2}$	$7\frac{1}{2}$	$7\frac{1}{2}$
	3-4	7	7	$6\frac{1}{2}$	$6\frac{1}{2}$	6	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	3	$2\frac{1}{2}$	2	$1\frac{1}{2}$	1	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$						
1200	2-3															$12\frac{1}{2}$	12	11	10	$9\frac{1}{2}$	9	$8\frac{1}{2}$	8	$7\frac{1}{2}$	$7\frac{1}{2}$
1200	3-4	$7\frac{1}{2}$	$7\frac{1}{2}$	7	7	$6\frac{1}{2}$	6	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	3	$2\frac{1}{2}$	2	$1\frac{1}{2}$	1	1	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$				
1400	2-3															$13\frac{1}{2}$	$12\frac{1}{2}$	12	11	$10\frac{1}{2}$	10	$9\frac{1}{2}$	9	$8\frac{1}{2}$	$8\frac{1}{2}$
1400	3-4	8	8	$7\frac{1}{2}$	$7\frac{1}{2}$	$7\frac{1}{2}$	7	$6\frac{1}{2}$	6	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	3	$2\frac{1}{2}$	2	$1\frac{1}{2}$	1	1	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$		
1600	2-3															16	$14\frac{1}{2}$	13	12	$11\frac{1}{2}$	11	$10\frac{1}{2}$	10	$9\frac{1}{2}$	$9\frac{1}{2}$
1600	3-4	9	9	$8\frac{1}{2}$	$8\frac{1}{2}$	8	$7\frac{1}{2}$	7	$6\frac{1}{2}$	6	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	3	$2\frac{1}{2}$	2	$1\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	1	1	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$
1800	3-4	10	10	$9\frac{1}{2}$	$9\frac{1}{2}$	9	$8\frac{1}{2}$	$7\frac{1}{2}$	7	$6\frac{1}{2}$	6	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	3	$2\frac{1}{2}$	2	2	$1\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	1	1
	4-5	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$																						
2000	3-4	$10\frac{1}{2}$	$10\frac{1}{2}$	10	10	$9\frac{1}{2}$	9	$8\frac{1}{2}$	$7\frac{1}{2}$	7	$6\frac{1}{2}$	6	$5\frac{1}{2}$	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	3	$2\frac{1}{2}$	2	2	$1\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	1	1
2000	4-5	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$																						
2200	3-4	11	11	$10\frac{1}{2}$	$10\frac{1}{2}$	10	$9\frac{1}{2}$	9	$8\frac{1}{2}$	$7\frac{1}{2}$	7	$6\frac{1}{2}$	6	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	3	$2\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$	2	2	$1\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$
2200	4-5	1	1	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$																				
2400	3-4	$11\frac{1}{2}$	$11\frac{1}{2}$	11	11	$10\frac{1}{2}$	10	$9\frac{1}{2}$	9	$8\frac{1}{2}$	$7\frac{1}{2}$	7	$6\frac{1}{2}$	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	3	3	$2\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$	2	2
2400	4-5	$1\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	1	1	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$																		
2500	3-4	12	12	$11\frac{1}{2}$	$11\frac{1}{2}$	11	$10\frac{1}{2}$	10	$9\frac{1}{2}$	9	$8\frac{1}{2}$	$7\frac{1}{2}$	7	6	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	3	3	$2\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$	2	2
2700	4-5	$1\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	1	1	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$																		
2800	3-4	12	12	$11\frac{1}{2}$	$11\frac{1}{2}$	11	$10\frac{1}{2}$	10	$9\frac{1}{2}$	9	$8\frac{1}{2}$	$7\frac{1}{2}$	7	6	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	3	3	$2\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$	2	2
2800	4-5	$1\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	1	1	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$																		
3000	3-4	$12\frac{1}{2}$	$12\frac{1}{2}$	12	12	12	$11\frac{1}{2}$	$10\frac{1}{2}$	10	$9\frac{1}{2}$	9	8	$7\frac{1}{2}$	$6\frac{1}{2}$	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	3	$2\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$	2	2
3000	4-5	$1\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	1	1	1	1	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$																
3200	3-4	13	13	$12\frac{1}{2}$	$12\frac{1}{2}$	12	12	11	$10\frac{1}{2}$	10	$9\frac{1}{2}$	9	8	$7\frac{1}{2}$	$6\frac{1}{2}$	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	3	3	$2\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$
3200	4-5	2	2	2	2	$1\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	1	1	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$														
3600	3-4	$13\frac{1}{2}$	$13\frac{1}{2}$	13	13	$12\frac{1}{2}$	$12\frac{1}{2}$	12	$11\frac{1}{2}$	11	$10\frac{1}{2}$	10	9	8	$7\frac{1}{2}$	$6\frac{1}{2}$	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	3	$2\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$
3600	4-5	2	2	2	2	$1\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	1	1	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$														
4000	3-4	$14\frac{1}{2}$	$14\frac{1}{2}$	14	14	$13\frac{1}{2}$	13	$12\frac{1}{2}$	12	$11\frac{1}{2}$	$11\frac{1}{2}$	11	10	9	8	$7\frac{1}{2}$	$6\frac{1}{2}$	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	3	3
4000	4-5	$2\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$	2	2	$1\frac{1}{2}$	1	1	1	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$												

ANEXO XI

TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO POR EDAD (PURA RAZA ÁRABE)

DIST	AÑOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1000 metros	3-4	–	-	–	$7\frac{1}{2}$	7	$6\frac{1}{2}$	6	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$
	4-5	3	$2\frac{1}{2}$	2	$1\frac{1}{2}$	1	-	-	-	-	-	-	-
1200 metros	3-4	-	-	–	8	$7\frac{1}{2}$	7	$6\frac{1}{2}$	6	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$	4
	4-5	$3\frac{1}{2}$	3	$2\frac{1}{2}$	2	$1\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$	-	-	-	-	-	-
1400 metros	3-4	–	–	–	$8\frac{1}{2}$	8	$7\frac{1}{2}$	7	$6\frac{1}{2}$	6	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$
	4-5	4	$3\frac{1}{2}$	3	$2\frac{1}{2}$	2	1	$\frac{1}{2}$	-	-	-	-	-
1600 metros	3-4	-	-	-	9	$8\frac{1}{2}$	8	$7\frac{1}{2}$	7	$6\frac{1}{2}$	6	$5\frac{1}{2}$	5
	4-5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	$2\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	1	$\frac{1}{2}$	-	-	-	-
1800 metros	3-4	–	–	–	$9\frac{1}{2}$	9	$8\frac{1}{2}$	8	$7\frac{1}{2}$	7	$6\frac{1}{2}$	6	$5\frac{1}{2}$
	4-5	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	2	$1\frac{1}{2}$	1	$\frac{1}{2}$	-	-	-
2000 metros	3-4	–	–	–	10	$9\frac{1}{2}$	9	$8\frac{1}{2}$	8	$7\frac{1}{2}$	7	$6\frac{1}{2}$	6
	4-5	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$	4	$3\frac{1}{2}$	3	$2\frac{1}{2}$	2	$1\frac{1}{2}$	1	$\frac{1}{2}$	-
2200 metros	3-4	–	-	-	$10\frac{1}{2}$	10	$9\frac{1}{2}$	9	$8\frac{1}{2}$	8	$7\frac{1}{2}$	7	$6\frac{1}{2}$
	4-5	6	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$	4	3	$2\frac{1}{2}$	2	$1\frac{1}{2}$	1	$\frac{1}{2}$	–
2400 metros	3-4	–	–	–	11	$10\frac{1}{2}$	10	$9\frac{1}{2}$	9	$8\frac{1}{2}$	8	$7\frac{1}{2}$	7
	4-5	$6\frac{1}{2}$	6	$5\frac{1}{2}$	5	$4\frac{1}{2}$	$3\frac{1}{2}$	3	$2\frac{1}{2}$	2	$1\frac{1}{2}$	1	$\frac{1}{2}$
2600 metros	3-4	–	-	-	$11\frac{1}{2}$	11	$10\frac{1}{2}$	10	$9\frac{1}{2}$	9	$8\frac{1}{2}$	8	$7\frac{1}{2}$
	4-5	7	$6\frac{1}{2}$	6	$5\frac{1}{2}$	5	4	$3\frac{1}{2}$	3	$2\frac{1}{2}$	2	$1\frac{1}{2}$	1

El hecho de participar en las carreras de la presente temporada organizada por Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A.U, implica el conocimiento de estas condiciones generales y su total adhesión a las mismas, quedando sometida la participación a lo que en ellas se establece.